

DECRETO Nº 1.823

LA REINA, Agosto 21 de 2014

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 1493, de fecha 10 de Julio de 2014, que llama a Propuesta Pública **"CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE LA REINA Y PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIOS EVENTUALES"**; Memorandum Nº 646, de fecha 21 de Agosto de 2014, de la Dirección de Aseo y Ornato y Secplan; Acta de Proposición y Recomendación de Adjudicación, de fecha 14 de Enero de 2014, de la Comisión Evaluadora de la Licitación antes mencionada; Apertura Electrónica de fecha 4 de Agosto de 2014; Fotocopia Anexo Formato Nº 1 – Identificación del Proponente, de fecha 4 de Agosto de 2014, de la empresa Soloverde S.A.; Fotocopia de Anexo Formato Nº 6 – Oferta Económica, de fecha 4 de Agosto de 2014, de la empresa señalada anteriormente; Anexo Formato Nº 8, de fecha Agosto de 2014, Precios Unitarios por Servicios Eventuales, de la empresa antes mencionada; Certificado de Factibilidad Económica Nº 352, de fecha 4 de Julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; Acuerdo Nº 2.740, de fecha 19 de Agosto de 2014, del Concejo Municipal; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. ADJUDICASE** la Propuesta Pública **"CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE LA REINA Y PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIOS EVENTUALES"**, a la empresa SOLOVERDE S.A., RUT Nº 99.551.750-7, por un monto de \$ 223.6/M2 IVA incluido y precios unitarios por servicios eventuales según Formato Anexo Nº 8, en un plazo de concesión de 4 años a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 2.** La Dirección Jurídica, redactará el contrato correspondiente.
- 3.** Impútese este gasto a las siguientes cuentas y montos detallados a continuación:

22 08 003 "SERVICIOS DE MANTENCION DE JARDINES"
\$ 50.599.310.- mensuales de Septiembre a Diciembre de 2014

22 08 999 "OTROS SERVICIOS GENERALES"
\$ 1.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

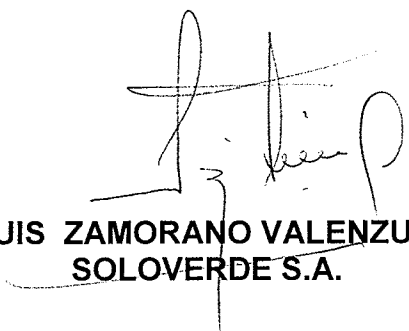


JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



NOTIFICACIÓN

Con esta fecha notifico a DON LUIS ALBERTO NARCISO ZAMORANO VALENZUELA, RUT 5.073.825-6, en representación de la **EMPRESA SOLOVERDE S.A.**, del Decreto Alcaldicio N° 1823 de fecha 21 de Agosto de 2014, que adjudica propuesta pública "**CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE LA REINA Y PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIOS EVENTUALES**", entregándole copia del mismo.


LUIS ZAMORANO VALENZUELA
SOLOVERDE S.A.



JUAN ECHEVERRIA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

LA REINA, 25 DE AGOSTO DE 2014

PROYECTO DE ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL.

ADJUDICACION DE LICITACION PUBLICA "CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE LA REINA Y PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIOS EVENTUALES".

CONSIDERANDO:

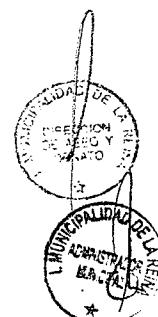
1. Que el Municipio, tiene la responsabilidad de generar acciones para conservar, mantener y proteger las áreas verdes ubicadas en bien nacional de uso público de la comuna de La Reina.
2. Lo dispuesto en los Arts. n°63 letra ll) y n°65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en cuya normativa se establecen las atribuciones del Sr. Alcalde y las circunstancias en que se requiere de la aprobación del Concejo Municipal para la celebración de contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM.
3. Los documentos y antecedentes para el llamado a licitación pública (ID 2699-31-LP14), realizado a través de la plataforma electrónica www.mercadopublico.cl, las ofertas económicas, técnicas y administrativas de cada uno de los oferentes, las respuestas a las consultas, las aclaraciones, acta de recomendación de la Comisión Evaluadora y otros antecedentes que se adjuntan en el presente proyecto de acuerdo.

Se somete a consideración del Honorable Concejo Municipal, el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Autorizar la adjudicación de la propuesta pública "CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE LA REINA Y PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIOS EVENTUALES", realizada a través de la plataforma electrónica www.mercadopublico.cl, código ID 2699-31-LP14, según lo dispuesto en el capítulo III, párrafo 1, Artículo 6, de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El servicio será ejecutado por la empresa SOLOVERDE S.A., RUT 99.551.750-7, por un período de cuatro años a partir de la entrega de terreno. cuyo monto mensual ascenderá a la cantidad de \$223.6/m2 IVA Inc. y los precios unitarios por servicios eventuales de acuerdo a oferta del anexo formato n°8,



La Reina, 14 de Agosto de 2014.

ACTA DE PROPOSICIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
REFERENCIA: LICITACION “CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE AREAS
VERDES DE LA COMUNA DE LA REINA Y PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIOS
EVENTUALES”.

1. Con fecha 14 de Agosto de 2014, se reúne la Comisión Técnica compuesta por el Sr. Rodrigo Abrigo Villena, Director de Aseo y Ornato, el Sr. Jorge Córdova Obreque, Director de Secplan, y el Sr. Eduardo Riveros Miranda, Administrador Municipal, cuyos funcionarios evaluarán y propondrán la adjudicación de la licitación pública, código 2699-31-LP14, según lo establecido en el numeral 4.5.2 de las bases administrativas.
2. En el acto de apertura electrónica de la licitación en comento, se constató la oferta de los siguientes participantes:
 - Paisajismo y Construcción Botánica Ltda (oferta rechazada, no presenta boleta de garantía de seriedad de oferta según lo establecido en el punto 4.3.1 de las bases administrativas).
 - Núcleo Paisajismo S.A. (oferta aceptada).
 - Ferreccio Ltda., nombre de Fantasía Pehuén Ltda. (oferta aceptada).
 - Soloverde S.A (oferta aceptada).
3. Se procedió al análisis de las ofertas recibidas y aceptadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, según consta en el acta de Apertura de fecha 4 de Agosto de 2014, cuyo orden de prelación es el siguiente:

Nombre Empresa o Persona Natural	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Oferta Técnica	Puntaje Comportamiento Financiero	Puntaje Cumplimiento Formal	Puntaje Total	Orden
Soloverde S.A.	53,17	35,74	2,50	2,50	93,91	1
Núcleo Paisajismo S.A.	44,61	38,44	2,50	2,50	88,05	2
Ferreccio Ltda.	54,49	20,00	0,00	2,50	76,99	3

4. De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.6 de las bases administrativas de la licitación, la comisión propone adjudicar la presente propuesta a la empresa SOLOVERDE S.A, RUT 99.551.750-7, para la materialización del contrato de “CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE LA REINA Y PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIOS EVENTUALES”, por un período de cuatro años a partir de la fecha de entrega de terreno, según lo estipulado en el numeral 5.5 de las bases administrativas, cuya oferta se ajusta a las condiciones administrativas, técnicas y económicas de la licitación en comento.
5. La oferta económica por concepto de mantención de área verde asciende a la cantidad de \$223.6/m² IVA Inc. (mensual) y los precios unitarios por servicios eventuales de acuerdo a la oferta del anexo formato n°8.

Se adjunta el acta de Apertura de fecha 4 de Agosto de 2014, copia de Decreto Alcaldicio N° 1493, de fecha 10 de Julio de 2014, copia de la factibilidad económica n°352 de fecha 4 de Julio de 2014, anexo de evaluación de antecedentes según criterios sostenidos en las bases de licitación y CD de la copia de las bases administrativas y técnicas, ofertas económicas, técnicas y administrativas del proceso, consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación.





RODRIGO ABRIGO VILLENA
DIRECTOR
ASEO Y ORNATO

JORGE CORDOVA OBREQUE.
DIRECTOR
SECPAN

EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ANEXO DE EVALUACION DE ANTECEDENTES PROPUESTA PUBLICA “CONCESION DE SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE LA REINA Y PRECIOS UNITARIOS POR SERVICIOS EVENTUALES”.
EVALUACION DE OFERTAS SEGÚN BASES ADMINISTRATIVAS

El presente análisis de la propuesta pública para la contratación de “Concesión de Servicios de Mantenimiento de Areas Verdes de la Comuna de La Reina”, código www.mercadopublico.cl, 2699-31-LP14, corresponde a la evaluación de los antecedentes económicos, técnicos y administrativos de las ofertas recibidas y aceptadas a través de esta plataforma electrónica, según consta el acta de apertura de fecha 4 de Agosto de 2014, cuya metodología de evaluación se expresa en el numeral 4.7 de las bases administrativas.

	PAUTA DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE
A.	OFERTA ECONÓMICA	55
B.	OFERTA TECNICA	40
C	PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES	5
	TOTAL	100

1.1- OFERTA ECONÓMICA (55 %).

En la evaluación de las ofertas se aplicará el “Análisis de Mínimo Costo”, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

A.1 Precio de Mantenimiento por metro cuadrado (90 puntos)

$$\text{Puntaje Oferta Económica} = 100 * 0.90 * \frac{\text{Oferta Mínima (\$/m2)}}{\text{Oferta Evaluada (\$/m2)}}$$

OFERTA ECONOMICA \$/M2 (90 PUNTOS)		
Nombre Empresa o Persona Natural	Oferta \$/m2 IVA Incluido	Asignación de Puntaje
Soloverde S.A.	223,60	90,00
Ferreccio Ltda.	225,00	89,44
Núcleo Paisajismo S.A.	272,07	73,97

A.2 Precios Unitarios por Servicios Eventuales (10 puntos).

Puntaje Oferta Económica de Precios Eventuales =

$$\left(\frac{\sum \text{Mejor Oferta PU Item 1}}{\sum \text{Oferta Evaluada PU Item 1}} * 10.00 + \frac{\sum \text{Mejor Oferta PU item 2}}{\sum \text{Oferta Evaluada PU Item 2}} * 30.00 + \frac{\sum \text{Mejor Oferta PU Item 3}}{\sum \text{Oferta Evaluada PU Item 3}} * 20.00 + \frac{\sum \text{Mejor Oferta PU Item 4}}{\sum \text{Oferta Evaluada PU Item 4}} * 40.00 \right) * 0.10$$

OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS SERVICIOS EVENTUALES (10 PUNTOS)				
Nombre Empresa o Persona Natural	Oferta sub-item 1 IVA Inc.	Oferta sub-item 2 IVA Inc.	Oferta sub-item 3 IVA Inc.	Oferta sub-item 4 IVA Inc.
Soloverde S.A.	184.670	931.950	54.750	17.093.640
Ferreccio Ltda.	78.200	107.530	52.315	18.837.550
Núcleo Paisajismo S.A.	187.877	330.337	56.893	17.500.408

OFERTA ECONOMICA PRECIOS UNITARIOS SERVICIOS EVENTUALES (10 PUNTOS)					
Nombre Empresa o Persona Natural	Puntaje sub-item 1	Puntaje sub-item 2	Puntaje sub-item 3	Puntaje sub-item 4	Asignación Puntaje
Soloverde S.A.	4,23	3,46	19,11	40,00	6,68
Ferreccio Ltda.	10,00	30,00	20,00	36,30	9,63
Núcleo Paisajismo S.A.	4,16	9,77	18,39	39,07	7,14

PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONOMICA: 0.55 x suma de puntaje sub-factores (A1+A2).

TOTAL PUNTAJE OFERTA ECONOMICA Y PONDERACION FINAL		
Nombre Empresa o Persona Natural	Puntaje Total	Ponderación (55%)
Soloverde S.A.	96,68	53,17
Ferreccio Ltda.	99,07	54,49
Núcleo Paisajismo S.A.	81,11	44,61

B.- OFERTA TECNICA (40 %)

En la evaluación de las ofertas se aplicará la siguiente metodología para la sumatoria de los siguientes sub-factores multiplicados por el 40% del puntaje obtenido:

- B1 Sub- Factor Experiencia de la Empresa, expresado en cantidad de m2 de áreas verdes públicas definidas como bien nacional de uso público por la O.G.U.C. o en su defecto que sean de uso público, mantenidas en los últimos 5 años (contratos vigentes y/o finalizados). Sólo se considerarán los contratos que acrediten una continuidad mínima de un año. En el caso de contratos sucesivos que involucren la misma superficie a mantener, se considerara el área una sola vez para efectos de sumatoria de metros cuadrados. Los datos para la evaluación de este sub factor estarán contenidos en Formato Anexo N° 3, (50 puntos).**

	EXPERIENCIA	PUNTAJE
B.1.1.-	Menos de 200.000 m2	5
B.1.2.-	De 200.000 a menos de 400.000 m2.	10
B.1.3.-	De 400.000 a menos de 600.000 m2	20
B.1.4.-	De 600.000 a menos de 800.000 m2	30
B.1.5.-	De 800.000 m2 a menos de 1.000.000 m2	40
B.1.6.-	Más de 1.000.000 m2	50

OFERTA TECNICA SUB-FACTOR B.1 - EXPERIENCIA EMPRESA MANTENCION DE AREAS VERDES M2 (50 puntos)		
Empresa	Cantidad de M2 de Mantención	Asignación de Puntaje
Soloverde S.A.	971.962	40,00
Ferreccio Ltda.	363.392	10,00
Núcleo Paisajismo S.A.	6.192.997	50,00

Nota: De acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo, de la descripción del sub factor B1, del numeral 4.7 de las bases administrativas, se expresa que los documentos que acompañan el anexo formato n°3, se debe señalar explícitamente el nombre de la empresa oferente, la cantidad de metros cuadrados de mantención de áreas verdes y el período de vigencia del contrato. La falta de acreditación de uno de los antecedentes señalados anteriormente, implicará que no se considerará en la ponderación del puntaje de este sub-factor.

B2 Sub-Factor Condiciones Laborales, 15 puntos. Refiere a todos los trabajadores permanentes en el Formato Anexo N° 4 (se excluye de esta evaluación el Administrador y Supervisor de Contrato).

50% o más de los trabajadores con contrato de trabajo indefinido	15 puntos
Menos del 50% de los trabajadores con contrato indefinido (contratos de plazo fijo, contratos de obra, contratos a honorarios, etc.)	10 puntos.
No informa	0 puntos.

OFERTA TECNICA SUB-FACTOR B.2 - CONDICIONES LABORALES (15 puntos)			
Empresa	Cantidad Tipo de Contratos		
	Indefinido	Otros	Asignación de Puntaje
Soloverde S.A.	Todos	-	15,00
Ferreccio Ltda.	-	Todos	10,00
Núcleo Paisajismo S.A.	51%	49%	15,00

B3 Sub-Factor Remuneraciones, 15 puntos. Refiere a oferta de remuneraciones según Formato Anexo N° 4

$$\text{POR} = 15 \times \frac{\sum \text{Oferta Evaluada de Remuneraciones Unitaria} \times \text{N}^\circ \text{ Trabajadores según tipo de contrato.}}{\sum \text{Oferta Máxima de Remuneraciones Unitaria} \times \text{N}^\circ \text{ Trabajadores según tipo de contrato.}}$$

POR: Puntaje oferta de remuneraciones

Descripción de Personal	Cantidad de Trabajadores por Item	SOLO VERDE Oferta Total Remuneración Bruta Mensual por trabajador (\$)	FERRECCIO Oferta Total Remuneración Bruta Mensual por trabajador (\$)	NUCLEO PAISAJISMO Oferta Total Remuneración Bruta Mensual por trabajador (\$)
Capataz (numeral 2.1.3.4, bases técnicas).	3	1.035.000	1.080.000	1.035.000
Jardineros estables (numeral 2.1.3.5, bases técnicas)	50	12.000.000	12.500.000	12.500.000
Personal cuadrilla de jardinería especializada (numeral 2.1.3.6, bases técnicas)	12	3.480.000	3.600.000	3.480.000
Personal Cortador de Césped (numeral 2.1.3.6, bases técnicas).	2	540.000	560.000	580.000
Personal orillador (numeral 2.1.3.6, bases técnicas)	1	290.000	300.000	290.000
Conductor Camión Aljibes (numeral 2.1.3.6, bases técnicas)	1	378.000	400.000	378.000
Pitonero camión aljibes (numeral 2.1.3.6, bases técnicas)	1	280.000	300.000	290.000
Conductor camión recolector (numeral 2.1.3.6, bases técnicas)	1	378.000	400.000	378.000
Peoneta camión recolector, (numeral 2.1.3.6, bases técnicas).	2	490.000	560.000	580.000
Gasfiter – Albañil (numeral 2.1.3.6, bases técnicas)	1	250.000	300.000	300.000
Total	74	19.121.000	20.000.000	19.811.000

OFERTA TECNICA SUB-FACTOR B.3 - Remuneraciones (15 puntos)		
Empresa	Remuneraciones	Asignación de Puntaje
Soloverde S.A.	19.121.000	14,34
Ferreccio Ltda.	20.000.000	15,00
Núcleo Paisajismo S.A.	19.811.000	14,86

- B4 Sub-Factor Trabajadores Residentes en la comuna (sólo jardineros estables, ver numeral 2.1.3.5 de las bases técnicas), 15 puntos. Se refiere a la evaluación del número de trabajadores ofertados en Anexo n°4 correspondientes a jardineros estables, cuya función se describe en el numeral 2.1.3.5 de las bases técnicas.**

	TRABAJADORES RESIDENTES EN LA COMUNA (JARDINEROS ESTABLES)	PUNTAJE
B.4.1.-	No presenta	0
B.4.2.-	De 1 a menos de 20 Trabajadores	3,75
B.4.3.-	De 20 a menos de 30 trabajadores	7,5
B.4.4.-	De 30 a menos de 40 trabajadores	11,25
B.4.5.-	De 40 a 50 trabajadores	15

OFERTA TECNICA SUB-FACTOR B.4 - Trabajadores Residentes en la Comuna (15 puntos)		
Empresa	Nº de Trabajadores	Asignación de Puntaje
Soloverde S.A.	41	15,00
Ferreccio Ltda.	40	15,00
Núcleo Paisajismo S.A.	31	11,25

- B5 Sub-Factor Disposición Final de Residuos Vegetales, 5 puntos. Refiere a oferta de relleno sanitario según Formato Anexo N° 5.**

Disposición final de residuos vegetales alternativo a rellenos sanitarios tradicionales (plantas de compostaje u otro centro de tratamiento de desechos vegetales autorizado por Seremi de Salud).	5 puntos
No presenta (igualmente debe acreditar certificado de autorización de relleno sanitario tradicional autorizado por Seremi de Salud).	0 puntos.

OFERTA TECNICA SUB-FACTOR B.5 - Disposición Final de Residuos Vegetales (5 puntos)		
Empresa	Presenta Oferta	Asignación de Puntaje
Soloverde S.A.	Si	5
Ferreccio Ltda.	No	0
Núcleo Paisajismo S.A.	Si	5

PUNTAJE TOTAL OFERTA TECNICA: 0.40 x suma de puntaje sub-factores (B1+B2+B3+B4+B5).

OFERTA TECNICA (40%)		
Empresa	Total Puntaje	Ponderación 40%
Soloverde S.A.	89	35,74
Ferreccio Ltda.	50	20,00
Núcleo Paisajismo S.A.	96	38,44




C.- COMPORTAMIENTO FINANCIERO (2.5 %).

Activo circulante / Pasivo circulante

Se evaluará con 100 puntos a los oferentes que presenten más de 1,5 como resultado del indicador, con 75 puntos a los oferentes con resultados entre 1,25 y 1,49, con 50 puntos a los oferentes con resultados entre 1,00 y 1,24, con 25 puntos a los oferentes con resultados entre 0,75 y 0,99 y con 0 puntos a los oferentes con resultados menores a 0,75.

FACTOR C COMPORTAMIENTO FINANCIERO (2,5 %)				
Nombre Empresa o Persona Natural	Activo Circulante	Pasivo Circulante	Indicador Financiero	Asignación de Puntaje
Soloverde S.A.	1.282.275.490	727.076.449	1,76	2,50
Ferreccio Ltda.	161.560.677	444.300.989	0,36	0,00
Núcleo Paisajismo S.A.	4.865.924.791	3.104.479.693	1,57	2,50

Nota: con el objeto de realizar la evaluación bajo las mismas condiciones para todos los oferentes, la Comisión de Evaluación utilizó los valores de activos y pasivos circulantes de los balances clasificados al 31 de Diciembre de 2013.

D.- CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA (2.5 %)

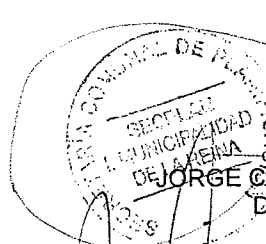
	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	PUNTAJE
C.1.-	Presentación de todos los antecedentes solicitados en las bases al momento de la apertura	100
C.2.-	Presentación de los antecedentes solicitados en las bases en forma incompleta al momento de la apertura.	0


OFERTA PRESENTACION FORMAL DE LOS ANTECEDENTES (2,5%)			
Empresa	Total Puntaje	Ponderación	2,50%
Soloverde S.A.	100	2,50	
Ferreccio Ltda.	100	2,50	
Núcleo Paisajismo S.A.	100	2,50	

RESUMEN DE PUNTAJE TOTAL

Nombre Empresa o Persona Natural	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Oferta Técnica	Puntaje Comportamiento Financiero	Puntaje Cumplimiento Formal	Puntaje Total	Orden
Soloverde S.A.	53,17	35,74	2,50	2,50	93,91	1
Núcleo Paisajismo S.A.	44,61	38,44	2,50	2,50	88,05	2
Ferreccio Ltda.	54,49	20,00	0,00	2,50	76,99	3


 RODRIGO ABRIGO VILLENA
 DIRECTOR
 ASEO Y ORNATO


 DE JORGE CORDOVA OBREQUE.
 DIRECTOR
 SECPLAN


 ADMINISTRADOR
 EDUARDO RIVEROS MIRANDA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ERM/RAV/JCO.

ACUERDOS SESION ORDINARIA Nº 24, DE 19 DE AGOSTO DE 2014.

ACUERDO Nº 2.739, DE 19 DE AGOSTO DE 2014.

El Concejo Municipal acuerda, aprobar por unanimidad de sus miembros el Acta de la Sesión Extraordinaria Nº 7, de 26 de Junio de 2014 del Concejo Municipal, incluyendo el CD del audio:

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación : Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Pedro Davis Urzúa, **aprueba**; Señor Emilio Edwards Gandarillas, **aprueba**; Señora Pamela Gallegos Mengoni, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señor Jose Manuel Palacios, **aprueba**; señora Bernardita Rivera Paredes, **aprueba**; el Señor Raúl Donckaster Fernández, Alcalde, **aprueba**.

ACUERDO Nº 2.740, DE 19 DE AGOSTO DE 2014.

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros aprobar la adjudicación de la propuesta pública "Concesión de Servicios de Mantenión de Áreas Verdes de la Comuna de La Reina y Precios Unitarios por Servicios Eventuales", a la Empresa SOLOVERDE S.A. RUT 99.551.750-7, por un periodo de cuatro años y un monto mensual de \$ 223,6 por M2 IVA incluido y los precios unitarios por servicios eventuales de acuerdo a oferta del anexo formato Nº 8

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación : Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Pedro Davis Urzúa, **aprueba**; Señor Emilio Edwards Gandarillas, **aprueba**; Señora Pamela Gallegos Mengoni, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; señora Bernardita Rivera Paredes, **aprueba**; señor Jose Manuel Palacios, **aprueba**;

ACUERDO Nº 2.741, DE 19 DE AGOSTO DE 2014.

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus miembros resolver las modificaciones presupuestarias de los puntos 2 y 3 de la tabla, argumentando que los documentos sustentatorios de éstas, estuvieron en su conocimiento, lo que permite justificar la aprobación y que no afectaría la adopción de una adecuada decisión.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación : Señora Sara Campos Sallato, **aprueba**; Señor Pedro Davis Urzúa, **aprueba**; Señor Emilio Edwards Gandarillas, **aprueba**; Señora Pamela Gallegos Mengoni, **aprueba**; Señora María Olivia Gazmuri Schleyer, **aprueba**; señora Adriana Muñoz Barrientos, **aprueba**; Señor Jose Manuel Palacios, **aprueba**; señora Bernardita Rivera Paredes, **aprueba**; el Señor Raúl Donckaster Fernández, Alcalde, **aprueba**.



MUNICIPALIDAD DE LA REINA
DIRECCION
ADMINISTRACION Y FINANZAS.

FACTIBILIDAD ECONOMICA N° 352.-

El Director de Administración y Finanzas, que suscribe, certifica que existe factibilidad económica y presupuestaria para llevar a efecto **“Licitación Pública, Concesión de Servicios de Mantenimiento de Areas Verdes de la Comuna de la Reina”** por un monto de \$230/m2 mensuales iva incluido, por un período de 04 años, a partir del 1° de Septiembre de 2014.- según se detalla a continuación:

Impútese este gasto a las siguientes cuentas y montos detallados a continuación:

22 08 003 “Servicios de Mantenimiento de Jardines”
\$50.599.310.- mensuales de Septiembre a Diciembre de 2014.

22 08 999 “Otros Servicios Generales”
\$1.000.000.-



CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CMD/MEC/nvv
c.c.: Control
La Reina, Julio 04 del 2014.-